vinetur

Un nuevo decreto amplía el poder de los consorcios del vino italiano

El borrador les permite orientar precios, reforzar la oferta y asumir servicios de enoturismo

lunes 10 de agosto de 2026



Los consorcios del vino italiano se encaminan hacia un cambio normativo que ampliará sus funciones en la gestión de las denominaciones de origen. El Ministerio de Agricultura trabaja en un nuevo decreto para adaptar la normativa nacional al reglamento europeo 2024/1143, con un texto que también incorporará algunos aspectos del llamado Paquete del Vino aprobado de forma definitiva a comienzos de

2026.

La nueva norma sustituirá al decreto de 2018, que sigue vigente. El borrador está en fase de concertación entre el ministerio, las organizaciones de la cadena del vino y las regiones, y su contenido redefine el papel de los consorcios, que pasarán a asumir tareas más amplias en materias como la protección, la promoción, la puesta en valor, la información al consumidor, la vigilancia, el cuidado general y la gestión de las denominaciones.

Uno de los cambios con más efecto para el sector es la posibilidad de que los consorcios faciliten indicadores orientativos sobre los precios de los productos protegidos. Esos indicadores no serán vinculantes, pero sí podrán servir como referencia para el mercado. Esta previsión figura en el reglamento europeo y no se limita al vino, sino que afecta al conjunto de productos DOP e IGP.

El texto también abre la puerta a que los consorcios desarrollen servicios de enoturismo dentro de la denominación correspondiente. Con ello, su actividad dejaría de centrarse solo en la defensa del nombre geográfico y en la promoción comercial para abarcar también servicios ligados a la experiencia del visitante en el territorio de producción.

Otra novedad es el refuerzo de los instrumentos de gestión de la oferta. A eso se suma la posibilidad de poner en marcha acciones para prevenir o contrarrestar medidas o prácticas de comercialización relacionadas con productos o servicios que puedan perjudicar la reputación, la imagen o el valor de una indicación geográfica. El borrador incluye de forma expresa las prácticas comerciales que devalúan el producto y provocan una bajada de precios.

El cambio tiene alcance para un sistema muy amplio dentro del vino italiano, donde los consorcios son una pieza habitual en la administración de las denominaciones. La adaptación a la norma europea busca darles un marco jurídico alineado con las reglas de la UE y, al mismo tiempo, más herramientas para intervenir en la protección económica y comercial de las indicaciones geográficas.

El ministerio ha incorporado en la versión actual propuestas y observaciones trasladadas por la cadena del sector respecto a borradores anteriores. La siguiente fase prevista pasa por la discusión con las regiones después de la pausa estival. Solo a partir de ese trámite se conocerá con más precisión el calendario de aprobación del decreto.